

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRLL-GRCO

ACTA DE ADMISIÓN (VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO (DE SER EL CASO)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRLL-GRCO- ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2522391

Siendo las 10:00 horas del día 17 de abril de 2023, en la Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés – Trujillo, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Contrataciones, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 01 de marzo 2023, para la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRLL-GRCO**, conformado por las siguientes miembros titulares: C.P.C Delia Teresa Izquierdo de la Cruz (Presidente), Ing. José Luis Cipriano Pirgo (Primer Miembro), Ing. Aimee Regina López Valverde (Segundo Miembro), para dar continuidad al procedimiento de selección.

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
01	20396419093	AUTONORT TRUJILLO S.A.C.
02	20440376704	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.
03	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.
04	20604019461	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
05	20604767548	MANNUCCI MOTORS S.A.C.
06	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.
07	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.

En el día y horario establecido en las bases, con fecha 31 de marzo de 2023, a través del SEACE, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

- **AUTONORT TRUJILLO S.A.C.**
- **CHALSA CORPORATION SAC**
- **INKA LIDER AUTOMOTRIZ S.A.C.**
- **INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.**

El Comité de selección procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases del presente procedimiento de selección.

RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:

- **AUTONORT TRUJILLO S.A.C.:** No cumple con las especificaciones técnicas exigidas en las bases integradas, según detalle:
PESO NETO: SE SOLICITA $\geq 1,800$ A 2,100 KG y el postor oferta: 2,110 KG. (Pág. 8 y 12 de la oferta). Excede en 10 kg. el límite solicitado. Por lo cual el Comité de selección **NO ADMITE** su oferta.
- **CHALSA CORPORATION SAC.** No cumple con las especificaciones técnicas exigidas en las bases integradas, según detalle:
PESO NETO: SE SOLICITA ≥ 1800 A 2100 KG. y el postor oferta: 2,110 KG. (Pág. 8 y 12 de la oferta). Excede en 10 kg. el límite solicitado. Por lo cual el Comité de selección **NO ADMITE** su oferta.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-GRLL-GRCO

- **INTERAMERICANA TRUJILLO S.A:** No cumple con las especificaciones técnicas exigidas en las bases integradas, según detalle:
La Declaración Jurada de sustento de cumplimiento de las especificaciones técnicas, en las características técnicas mínimas del motor, se solicita un torque mínimo de: 34Kg/ (2,000-2,850) rpm., y el postor oferta: 88Kg/2,500 rpm. Sin embargo, este dato técnico NO COINCIDE con la Ficha Técnica presentadas por la empresa. Por lo cual el Comité de selección **NO ADMITE** su oferta.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

- **INKA LIDER AUTOMOTRIZ S.A.C.**

De acuerdo a la revisión efectuada, **cumple** con la presentación de la documentación obligatoria y las especificaciones técnicas exigidas en las bases integradas, por lo que el Comité de Selección **ADMITE** la oferta.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta admitida, aplicando los factores de evaluación consignados en las Bases, obteniéndose como resultado lo siguiente:

- **POSTOR: INKA LIDER AUTOMOTRIZ S.A.C.**

PRECIO	162,775.00	50.00
PLAZO DE ENTREGA	40 DC	10
D.J. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	60 MESES SIN LIMITE DE KILOMETRAJE (pág. 46)	10
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	TRUJILLO	10
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	6 HORAS LECTIVAS	10
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	POTENCIA: 188 HP/3600Rpm	3
	TORQUE: 45 Kg/2000 Rpm	5
PUNTAJE TOTAL		98.00

- Como resultado de ello el postor **INKA LIDER AUTOMOTRIZ S.A.C.** obtiene el Primer Orden de prelación.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, de acuerdo a lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRLL-GRCO

POSTOR: INKA LIDER AUTOMOTRIZ S.A.C

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: CUMPLE
	<p>Requisito:</p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/. 773,524.75 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a OCHO (8) años a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Dicho monto supera a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 409,900.00 Soles. Es decir Cumple dicho requisito. Asimismo, cumple con adjuntar la documentación requerida en las bases para su acreditación.</p>

Por tanto, **cumple** con los requisitos de calificación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De acuerdo a la calificación realizada, el Comité de selección otorga la **Buena Pro** a la empresa **INKA LIDER AUTOMOTRIZ S.A.C**, por el monto de su oferta de: **S/. 162,775.00**.

Siendo las 10:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



CPC. Delia Teresa Izquierdo De la Cruz
Presidente



Ing. José Luis Cipriano Pirgo
Primer Miembro



Ing. Aimee Regina López Valverde
Segundo Miembro